PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, arbitre los medios necesarios a fines de gestionar la adquisición y puesta en funcionamiento del Servicio de Morguera Móvil en el Nuevo Hospital de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.-

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto reinstaurar el servicio de Morguera a la Región de Salud que debe prestar el nuevo hospital de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado.-

Son varias las localidades de esta región que padecen las consecuencias de no contar con una morguera para el traslado de personas que han fallecido en hospitales o centros de salud pública, cuando sucede en otra jurisdicción.-

El fallecimiento de un familiar no solo atraviesa el dolor de la pérdida, sino también la desesperante búsqueda de recursos económicos para afrontar el traslado del óbito, sobre todo si el deceso ha ocurrido en centros de salud alejados de la localidad, generalmente en la ciudad Capital.-

En la actualidad, ocurren situaciones de impotencia de familiares o allegados de la persona fallecida frente a la falta de este servicio, por lo que los mismos se ven obligados a recurrir a los municipios y comunas que, habitualmente, deben tomar a su cargo la contratación del traslado y su costo, asumiendo una función básica que compete al gobierno provincial.-

En otros casos se recurre a la solidaridad de la comunidad y/o disponibilidad de fondos de algunos funcionarios públicos para atender un servicio esencial

que compete al Ministerio de Salud, tal como lo hizo hasta la década del 2000.-

Resulta imperioso que el gobierno provincial asuma su responsabilidad y ordene al Ministerio de Salud la adquisición de una Morguera Móvil para ser destinada al Hospital Regional Reconquista.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-